GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
UNIDAD PROYECTO ESPECIAL TEATRO COLON
"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Licitación Pública Nacional Nº 56/2009.
OBRA: **Restauración del Foyer Principal y Salón Dorado Teatro Colón**

FECHA DE EMISION: 17 de febrero de 2009.

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA Nº 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (P.C.P)

El Ministro de Desarrollo Urbano emite la presente Circular sin consulta al P.C.P. en los términos siguientes:

1º) Los interesados podrá retirar los planos y material fotográfico en la dependencia designada en el art. 2.1.7 para presentación de las Ofertas a partir del lunes 16 de febrero de 2009.

2º) Los interesados podrán obtener del sitio de Internet www.buenosaires.gov.ar a partir del lunes 16 de febrero de 2009, el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos. Dicha documentación licitatoria sustituye y reemplaza a todos los efectos a cualquier otra versión que el Comitente hubiera dado a publicidad por la misma vía con anterioridad con relación a la Licitación Pública Nº 56/09.

3º) Se sustituye el artículo 2.6.1. del PCP por el texto siguiente:

"2.6.1. Orden de Inicio

El Art. 1.6.1 del P.C.G. se complementa con lo siguiente:

La Gerenciadora, dentro de los cinco (5) días de la firma de la Contrata, impartirá al Contratista la Orden de Inicio a cuyo fin se confeccionará un "Acta de Comienzo" a fin de establecer la fecha cierta de inicio del cómputo de los plazos contractuales, firmada por la Gerenciadora y el Representante Técnico del Contratista, considerándose que el Plan de Trabajos tiene vigencia a partir de la fecha establecida en dicha Acta. El Contratista será citado fehacientemente por la Gerenciadora a la suscripción del Acta de Comienzo"